



Ciudad Universitaria, 24 de abril de 2024

JUNTA DIRECTIVA
S-359-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 359, Punto VIII, Literal c) del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

VIII Literal c) Propuesta de “Programa Bienal de Becas de la Facultad” de la Comisión de Becas de la Facultad.

Conocida y analizada la propuesta de “Programa Bienal de Becas de la Facultad” enviada por la comisión de Becas de la Facultad, para que su revisión y aprobación en cumplimiento del Art. 16 Literal a) del Reglamento de Becas de Posgrado del Personal de la Universidad de El Salvador; y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador la Junta Directiva con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar el Programa Bienal de Becas de la Facultad presentado por la Comisión de Becas de la Facultad y remitir al Consejo de Becas y Posgrado de la Universidad de El Salvador. Se anexa el programa.
- B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA FCNM-UES


Copia: Vicedecanato, Comisión de Becas, Consejo de Becas, Directores de Escuelas, Archivo.

/ah

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



COMISIÓN DE BECAS DE POSGRADO

“Programa Bienal de Becas 2023-2025”

MARZO, 2024



INTRODUCCIÓN

El Programa Bienal de Becas se enfoca en las necesidades de becas para la formación de los profesores de la facultad, con el objetivo de mejorar y desarrollar las prioridades identificadas por la institución.

En un entorno global en constante cambio, es crucial que la Universidad se mantenga a la vanguardia en conocimiento, investigación y desarrollo académico. Los profesores de la Universidad están llamados a desempeñar un papel fundamental en este proceso, ya que son ellos quienes impulsan la excelencia académica y brindan orientación a nuestros estudiantes, realizando investigación, docencia y proyección social.

Es necesario asegurar que nuestros docentes cuenten con las herramientas y oportunidades adecuadas para continuar su crecimiento y perfeccionamiento profesional. Por esta razón, se presenta el Programa Bienal de Becas de la Facultad, con el objetivo de plasmar las necesidades de formación, para gestionar las posibilidades de acceder a becas para realizar sus estudios.

El fortalecimiento de la formación a nivel de posgrado y el crecimiento continuo de nuestros profesores tendrá un impacto positivo en el nivel académico, en el éxito de nuestros estudiantes y en la consecución de las líneas estratégicas de la Facultad.



MISIÓN DE LA FACULTAD

La formación científica y tecnológica de profesionales con elevado nivel académico en: Biología, Física, Matemática y Química, conforme a los estándares de calidad de excelencia académica, mediante la docencia, investigación y proyección social. Aplicar el conocimiento científico y tecnológico para incidir en el desarrollo humano y social, fundamentado en valores éticos, culturales y ecológicos, en contribución al desarrollo sustentable, hacia el progreso nacional y regional.

VISIÓN DE LA FACULTAD

Ser una institución de Educación Superior de Ciencias Naturales y Matemática de excelencia académica. Asumir con responsabilidad y liderazgo, el papel que dentro de su competencia le corresponde desempeñar en los aspectos científicos, educacionales, ambientales y tecnológicos que le permitan coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de los salvadoreños, así como a una mejor utilización de los recursos naturales del país y la región Centroamericana.



CONSIDERACIONES LEGALES

El Reglamento de Becas de Posgrado de la UES contiene las siguientes disposiciones, que brindan un panorama del Plan de Becas presentado.

Art. 13, inciso 2:

“Las Juntas Directivas de las Facultades y Rectoría, deberán presentar al Consejo de Becas, antes del inicio de cada bienio, un Programa de Becas de sus respectivos sectores, en el que deberán formular las necesidades de formación profesional.”

Art. 16, sobre las atribuciones de las Comisiones de Becas:

“a) Elaborar el Programa de Becas bienal, a solicitud del Vicedecano, remitirlo a la Junta Directiva para su análisis y aprobación; en el caso de Oficinas Centrales a solicitud de Vicerrectoría Académica y esta lo remitirá a Rectoría.”

Art. 23. Sobre el Programa de Becas de Posgrado

“Formarán parte del Programa de Becas para estudios de Posgrado, aquellas ofertas de organismos nacionales o internacionales públicos o privados, así como las oportunidades de becas pactadas en los convenios firmados por la Universidad de El Salvador, que se ajusten a las necesidades o previsiones de la Universidad en la formación de su Personal Académico y Profesional Administrativo no Docente”.



OBJETIVO GENERAL

Identificar las áreas en las que el personal docente y administrativo de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Naturales, necesita formar a sus profesores a nivel de cursos de especialización o programas de posgrado, para poder desarrollar la misión, visión, así como las líneas estratégicas de Investigación de la Facultad.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Identificar las necesidades de Especialización y actualización del Personal Académico y Administrativo a nivel de estudios de Posgrados y cursos de Especialización.
- Facilitar la gestión eficiente de la tramitación de las Becas.
- Favorecer la formación del Personal Académico y Administrativo en áreas de desarrollo de la Universidad de El Salvador y del país.



METODOLOGÍA

El listado de cursos y posgrados que se presentan a continuación, y conforma el Programa Bienal de Becas, se construyó tomando en cuenta consultas realizadas a los directores de Escuela de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Personal Administrativo, Vicedecano y Decano de la Facultad, así como los Planes Estratégicos de la Facultad y la Universidad de El Salvador.



PLAN GENERAL DE BECAS

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				
Carrera	Área de Especialidad	Cantidad	Universidad/ País	Año
Curso de Formación	Didáctica de la Matemática	15	Indiferente	2024-2025
Curso de Formación	Pedagogía y Didáctica de la Física	10	Indiferente	2024-2025
Curso de Formación	Pedagogía y Didáctica de la Química	10	Indiferente	2024-2025
Curso de Formación	Pedagogía y Didáctica de la Biología	10	Indiferente	2024-2025
Curso de Especialización	Química o áreas afines	5	Indiferente	2024-2025
Curso de Especialización	Biología o áreas afines	5	Indiferente	2024-2025
Curso de Especialización	Física o áreas afines	5	Indiferente	2024-2025
Curso de Especialización	Varios para Personal Administrativo	20	Indiferente	2024-2026
TOTAL		80		

MAESTRÍA				
Carrera	Área de Especialidad	Cantidad	Universidad/ País	Año
Maestría	Estadística y Ciencia de Datos	4	Indiferente	2024-2026
Maestría	Matemática Fundamental	3	Indiferente	2024-2026
Maestría	Química o Áreas Afines	3	Indiferente	2024-2026
Maestría	Biología o Áreas Afines	3	Indiferente	2024-2026
Maestría	Física o Áreas afines	3	Indiferente	2024-2026



Maestría	Ciencias de la Tierra	2	Indiferente	2024-2026
Maestría	Ciencias del Mar	2	Indiferente	2024-2026
Maestría	Varios para Personal Administrativo	3	Indiferente	2024-2026
TOTAL		20		2024-2026

DOCTORADO

Carrera	Área de Especialidad	Cantidad	Universidad/ País	Año
Doctorado	Matemática	2	Indiferente	2024-2028
Doctorado	Química o Afines	2	Indiferente	2024-2028
Doctorado	Biología o Afines	2	Indiferente	2024-2028
Doctorado	Física o Afines	2	Indiferente	2024-2025
Doctorado	Ciencias de la Tierra	1	Indiferente	2024-2028
Doctorado	Ciencias del Mar	1	Indiferente	2024-2028

